

decoracion exterior que prescriben y determinan el adorno diverso tambien con conformes al debido aspecto publico y adecuado a que con sus respectivos edificios se ungan en lo subsiguiente las que se construyan en esta manz. 378. Igualm. se trata el diverso las lavas de canteria de Piedra berroquena que deben constituir el zocalo las que siendo del grueso de 2. p. determinand el que ha de tener la fachada hasta el aviento del suelo del piso 1.º. retallando en este un q. de pie e igual dimension en el segundo. Nada hay que advertir en la parte restante relativo a la buena construccion respecto que el Profesor que firma el diverso ha de tener responsabilidad de ella y de cumplir exactam. con la decoracion que presenta y ha de existir en la Secretaria de la Municipalidad. Sin de q. puedo informar en cumplimiento del anterior decreto. Mad. 9. de Nov. de 1810.

Man Antonio
Cuerpo

Atmo Señor

Con arreglo al anterior informe, no encuentro reparo en q. si V. M. lo tiene a bien, se le concede a este interesado la lic. q. solicita. En. 12 de Nov. de 1810.

Bravo

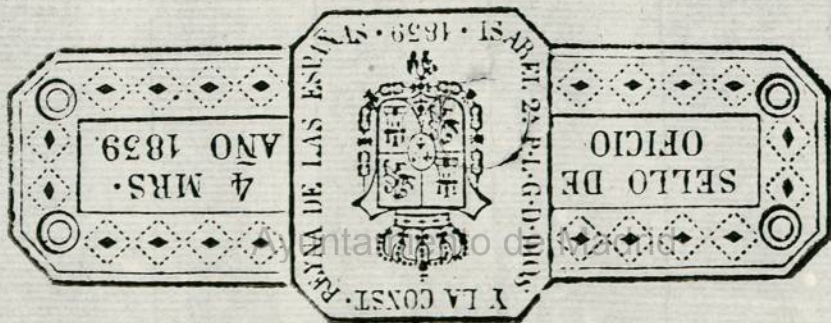
Mad. 14 de Nov. de 1810.

Excmo. Ayuntamiento.

Concedida licencia q. se pide con arreglo a la Declaracion del Aug.º e informe del Excmo. Comisario del Puerto.

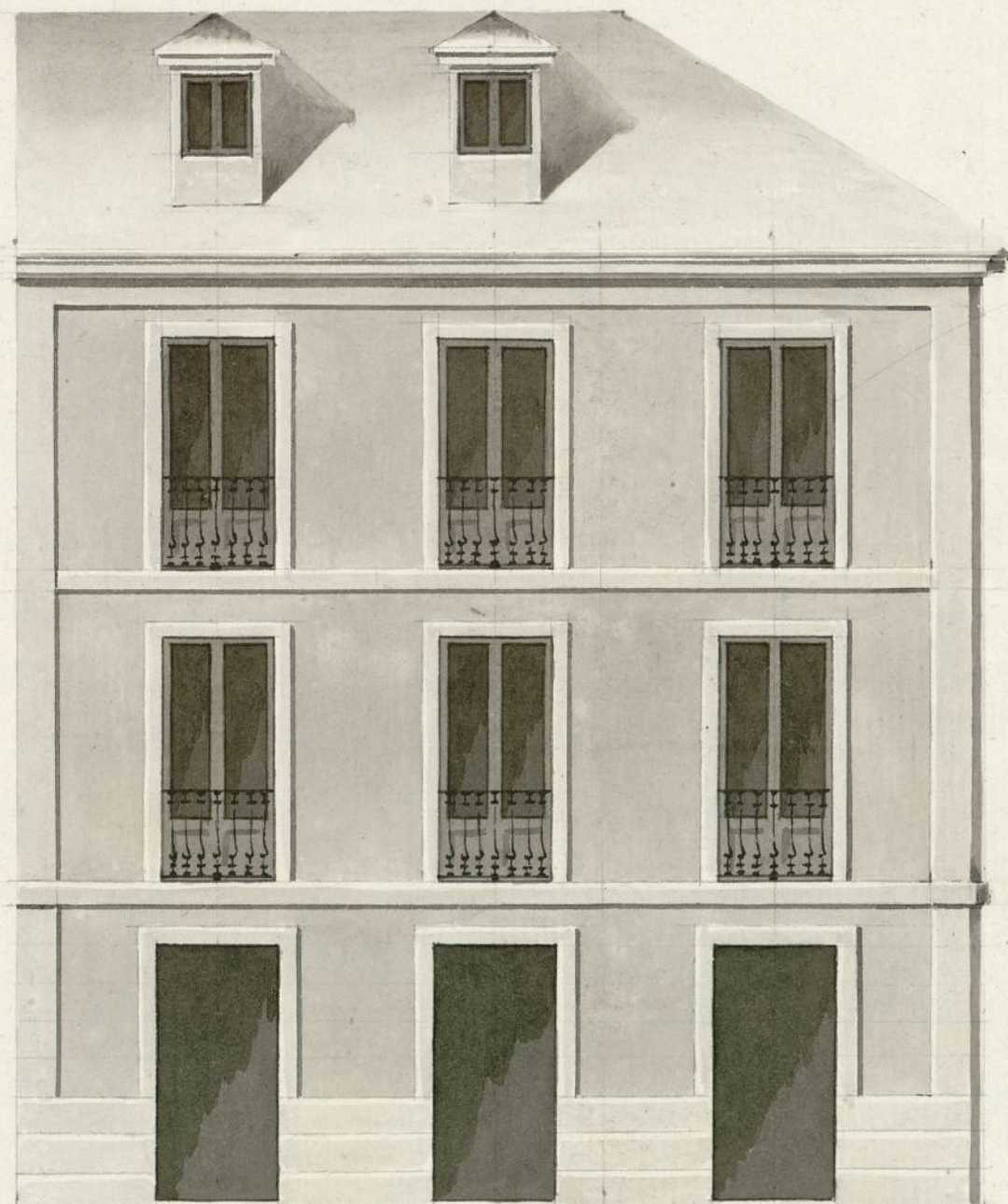
Olivero

Aha. ent. S.

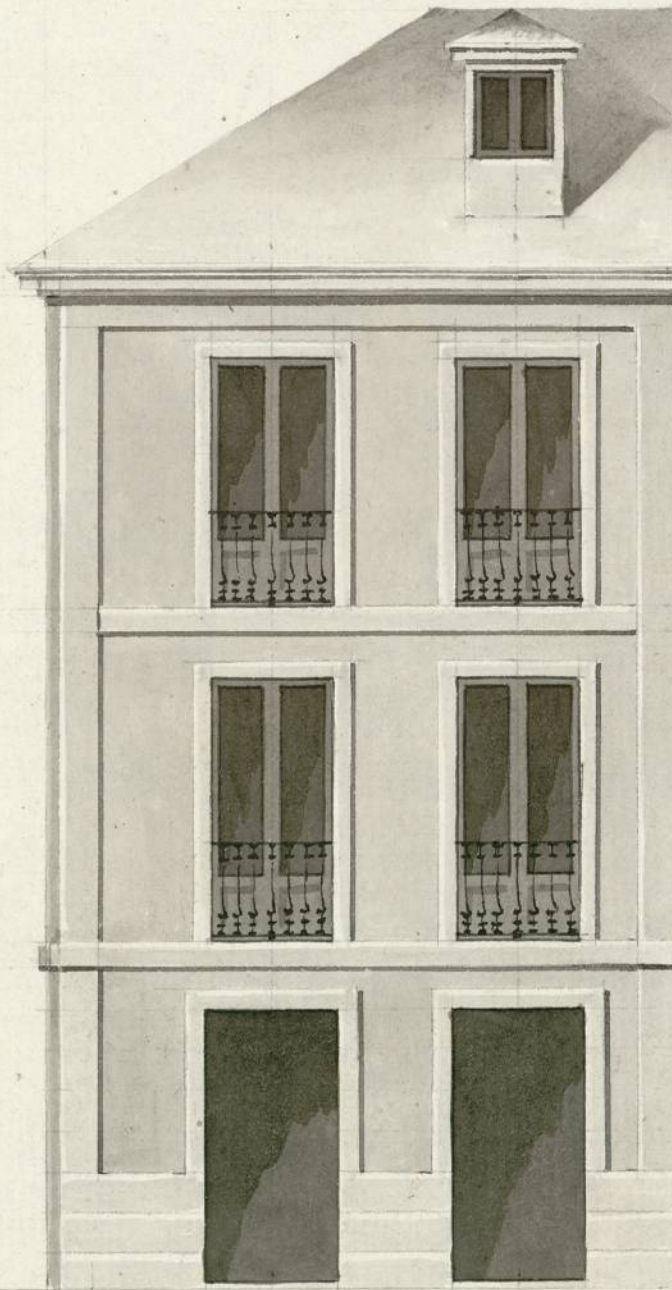


Fachada de la Calle de los Leones Num.^o 14. m.^a 355.

Fachada que mira à S.ⁿ Basilio.
Calle del Desengaño.



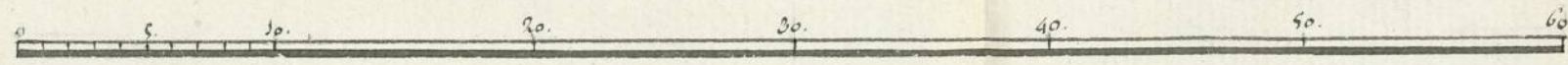
3924



2424

Handwritten signature or initials.

Escala de Pies



Castellanos

Madrid 30 de Oct.^{re} de 1810.

Pedro Rigalado

de Soto

Handwritten signature.

Ayuntamiento de Madrid

12)



Ayuntamiento de Madrid